

ECUATORIANA DE POLIMEROS ECUAPOLIMEROS S.A.
INFORME DE COMISARIO MERCANTIL
EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORME EJECUTIVO

INFORME EJECUTIVO COMISARIO 2019

Señores
Junta General de Accionistas de
ECUATORIANA DE POLIMEROS ECUAPOLIMEROS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de ECUATORIANA DE POLIMEROS ECUAPOLIMEROS S.A. presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, con relación a la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Alcance del trabajo del Comisario Mercantil

La actuación del Comisario Mercantil consiste, primordialmente, en comprobar si la Administración y la Junta Directiva de ECUATORIANA DE POLIMEROS ECUAPOLIMEROS S.A., han actuado durante el año 2019, conforme a los lineamientos estratégicos, la Política Empresarial y el Marco Legal contable y tributario, vigente en el Ecuador para el presente ejercicio.

Actuaciones de la administración, Accionistas e Información Financiera

A efectos de analizar las actuaciones y el cumplimiento de los administradores, accionistas y demás información financiera, contable y tributaria, he dividido el presente informe de acuerdo a cada uno de los puntos tratados a continuación:

1. Cumplimiento de parte de los administradores de la compañía de las normas legales, estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

He podido observar que los administradores de ECUATORIANA DE POLIMEROS ECUAPOLIMEROS S.A. han cumplido con todas las normas legales, estatutarias, así como con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas a la fecha.

La correspondencia, libro de Actas de sesiones de la Junta General y/o universales de Accionistas, libro talonario, libro de accionistas y acciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Estado de los bienes de la sociedad y su manejo por parte de los administradores.

He podido constatar que los administradores mantienen bajo su custodia todos los bienes de propiedad de la sociedad, que los mismos se conservan en buen estado, según lo expuesto en los informes de toma física de inventario de activos, y que además se les está dando el uso adecuado en la empresa.

La compañía ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

3. Procedimientos de control interno en la empresa.

He podido observar que los procedimientos de control interno implementados en la compañía son bien concebidos y se cumplen con la absoluta normalidad. Se han implementado con el tiempo numerosos procedimientos de control que brindan confianza a las actuaciones de los administradores, así como del personal a su cargo.

Estos procedimientos de control también han sido corroborados en el sistema contable que maneja la empresa, evitando el mal manejo del mismo, creando un ambiente de seguridad ante los usuarios que lo operan.

Estos procedimientos se han podido constatar a través de las revisiones periódicas efectuadas a los procedimientos de autorizaciones y aprobaciones en compras, ventas, cobros y pagos principalmente, así como su afectación mediante los asientos contables que se derivan.

4. Razonabilidad de los Estados Financieros.

Como comisario de ECUATORIANA DE POLIMEROS ECUAPOLIMEROS S.A., se realizaron revisiones de los estados financieros y sus saldos contables de las cuentas de caja, bancos y demás enumeradas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, a partir de la designación oficial de comisario mediante Acta de Junta General de Accionistas.

Debo indicar, además la colaboración de parte de los administradores para el desarrollo y cumplimiento de mis funciones.

Los resultados operacionales y la Situación financiera y patrimonial del periodo económico son presentados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y bajo los demás principios aceptados por la Superintendencia de Compañías.

5. Actuaciones de los accionistas

Cabe indicar que, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de representación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el Orden del Día de las Juntas Generales o denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Conclusión

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía ECUATORIANA DE POLIMEROS ECUAPOLIMEROS S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultados Integral terminado a esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas Normas Internacionales de Información Financiera establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar por mi función como comisario de la Compañía, realizada por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019

Atentamente;



C.A.A. JANINA PINCAY
REG. CONTADOR 1006-12-1180002
Marzo 15, 2020
COMISARIO